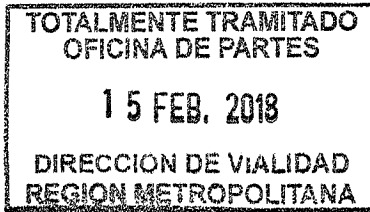


**MAT.:RENUEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1)
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A
EMPRESA CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD
LTDA., POR EL PLAZO QUE SEÑALA.**



SANTIAGO, 15 FEB 2018

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N°3700/2015,
N° 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

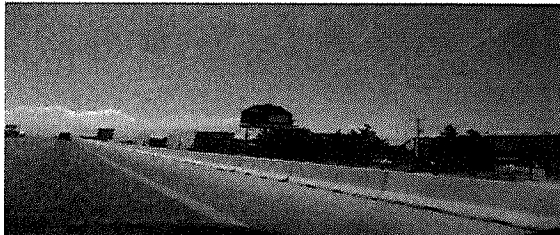
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 08/02/2018, de la empresa CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LIMITADA, por medio de la cual solicita renovación de autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. D.V.R.M. N° 18/02/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 206
(EXENTO)**

1. RENUÉVESE a la empresa "CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA.", RUT.: 84.383.200-8, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO




CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta 5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	12.250
DIMENSIONES	:	12X4 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin Nombre
PROPIETARIO	:	Casa Grande Motori S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	SODIMAC
PERIODO VIGENCIA	:	febrero del 2020

-2-

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa **“CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA.”**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 5 Sur, Km. 12.250, descendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


POM/NSV/nsv
DISTRIBUCION


LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana

- Sres. **“CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA.”** Camino Punta Mocha N°4899- A,
Huechuraba.

Fono:22 4305862.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

- 13/02/2018

PROCESO N° 11725102 /

Fecha	08 FEB 2017
Referencia	Solicitud para renovar Soporte publicitario.

Señor
 Director de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas
Presente

Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante el ordinario N° 336 del 18 de Feb. del 2015, que se adjunta y en el cual se autorizo la instalación del soporte que se detalla a continuación.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	Clear Channel Chile Publicidad Limitada
Rut.	84.383.200-8
Teléfono	224305810 – 224305867
Dirección	Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago

IDENTIFICACION DEL SOPORTE

Región	Metropolitana
Nombre del camino	Longitudinal Sur
Rol	R – 5
Kilómetro	12,250
Sentido (Tto)	Dascendente
Nombre del Predio	S/N
Nombre del Dueño	Casa Grande Motori S.A.
Texto del Letrero	“ Sodimac ”

Saluda atentamente,

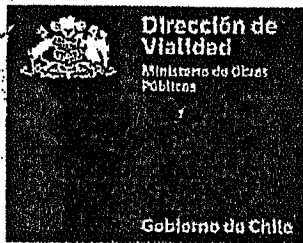

Pablo González Rozas
 Dpto. Desarrollo

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros soportes y a puntos notables del camino.



N° DE PROCESO
 DVRM/1714593

556



TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
18 FEB. 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

817

**MAT.:RENUOVA AUTORIZACIÓN DE UN (1)
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A
EMPRESA PROCOM LTDA. (CLEAR CHANNEL CHILE
PUBLICIDAD LTDA.), POR EL PLAZO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 18 FEB 2015

VISTOS:

Artículos 18., 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N°1783/2014,
N° 2761/2007, 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 15/01/2015, de la empresa PROCOM LTDA., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. D.V.R.M. N° 3860 del 22/07/2011.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N°
(EXENTO)**

336

1. RENUÉVESE a la empresa "PROCOM VÍA PUBLICA LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta 5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	12.250
DIMENSIONES	:	12X4 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin Nombre
PROPIETARIO	:	Casa Grande Motori S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	SODIMAC
PERIODO VIGENCIA	:	febrero del 2017